

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

2859

Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se acepta la cesión gratuita del Ayuntamiento de Llucmajor de un solar en s'Arenal para la construcción de un nuevo centro de salud en el municipio

Hechos

1. El 11 de octubre de 2022 el alcalde de Llucmajor acordó por medio de providencia el inicio del expediente para la cesión al Servicio de Salud de una porción de terrenos de titularidad municipal ubicados en la calle Antoni Galmés, de s'Arenal, para la construcción de un centro de salud.

El terreno tiene una superficie de 3.687 metros cuadrados, con referencia catastral 9122908DD7792S0000ZZ, y consta inscrito a favor del Ayuntamiento de Llucmajor conforme a la nota del Registro de la Propiedad núm. 4 de Palma, en el tomo 5.542, libro 1.385, hoja 187, inscripción 1ª.

2. Conforme a los informes técnicos y jurídicos encargados por el Ayuntamiento a los servicios municipales, el terreno tiene calificación de urbano, forma parte de la unidad de actuación 34 Sant Bartomeu; tiene servicios cercanos con los que dotarse; y tiene carácter patrimonial, si bien no puede certificarse si está incluido en el inventario de bienes municipales por no encontrarse éste actualizado.

3. Vistos estos antecedentes, el Pleno del Ayuntamiento de Llucmajor acordó, en fecha 22 de febrero de 2023, la cesión gratuita de este solar al Servicio de Salud, lo que se comunicó en fecha 28 de febrero de 2023.

Fundamentos de derecho

1. El título V de la Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
2. El título IV del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
3. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
4. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, que aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre
5. La Ley 6/2001, de 11 de abril de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud.
8. El Decreto 26/2022, de 25 de julio, por el que se nombra al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Llucmajor a favor del Servicio de Salud de las Illes Balears del solar de 3.687 m2, ubicado en la calle Antoni Galmés, de s'Arenal, en el municipio de Llucmajor, con referencia catastral 9122908DD7792S0000ZZ.
2. Determinar que esta cesión tiene la finalidad exclusiva de destinar el solar a la construcción de un nuevo centro de salud en s'Arenal, en el término municipal de Llucmajor.
3. Establecer que este solar se recibe con carácter patrimonial y que debe afectarse al dominio público.



4. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Lluçmajor y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Documento firmado electrónicamente (*Palma, 28 de marzo de 2023*)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Manuel Palomino Chacón

